



Oefda

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental





# Clase 1: Marco introductorio y competencias ambientales de las EFA de nivel local

Noviembre, 2019

**Oefa**

Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental



**(1)**

**Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y el macroproceso de fiscalización ambiental**

**2**

**Competencias ambientales de las EFA de nivel local**

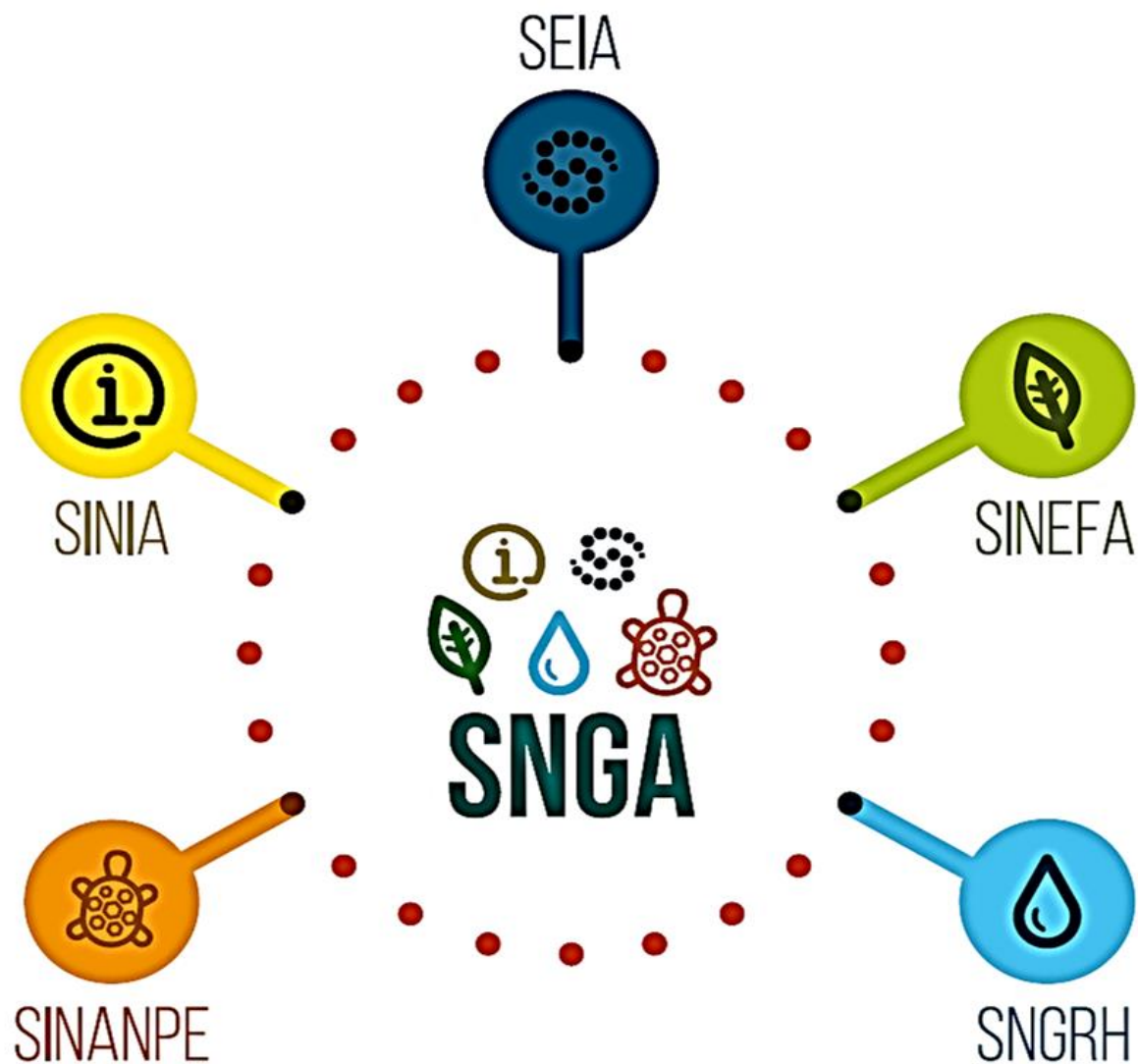
**3**

**Reglamento de Organización y Funciones de una EFA de nivel local**

**4**

**Instrumentos legales que debe contar una EFA de nivel local**

# Sistemas funcionales



Los sistemas, de acuerdo a la Ley N° 29158, **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, son los conjuntos de principios, normas, procedimientos e instrumentos mediante los que se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los poderes del Estado o niveles de gobierno.

Solo se crean por Ley, previa opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se encuentran a cargo de un ente rector, el cual constituye su autoridad técnica normativa a nivel nacional.

# ¿Qué es el Sinefa?

Es el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental creado mediante Ley N° 29325, modificada por la Ley N°30011.

Tiene por finalidad articular las funciones de fiscalización ambiental a nivel **nacional, regional y local**

El Sinefa está conformado por las siguientes entidades:



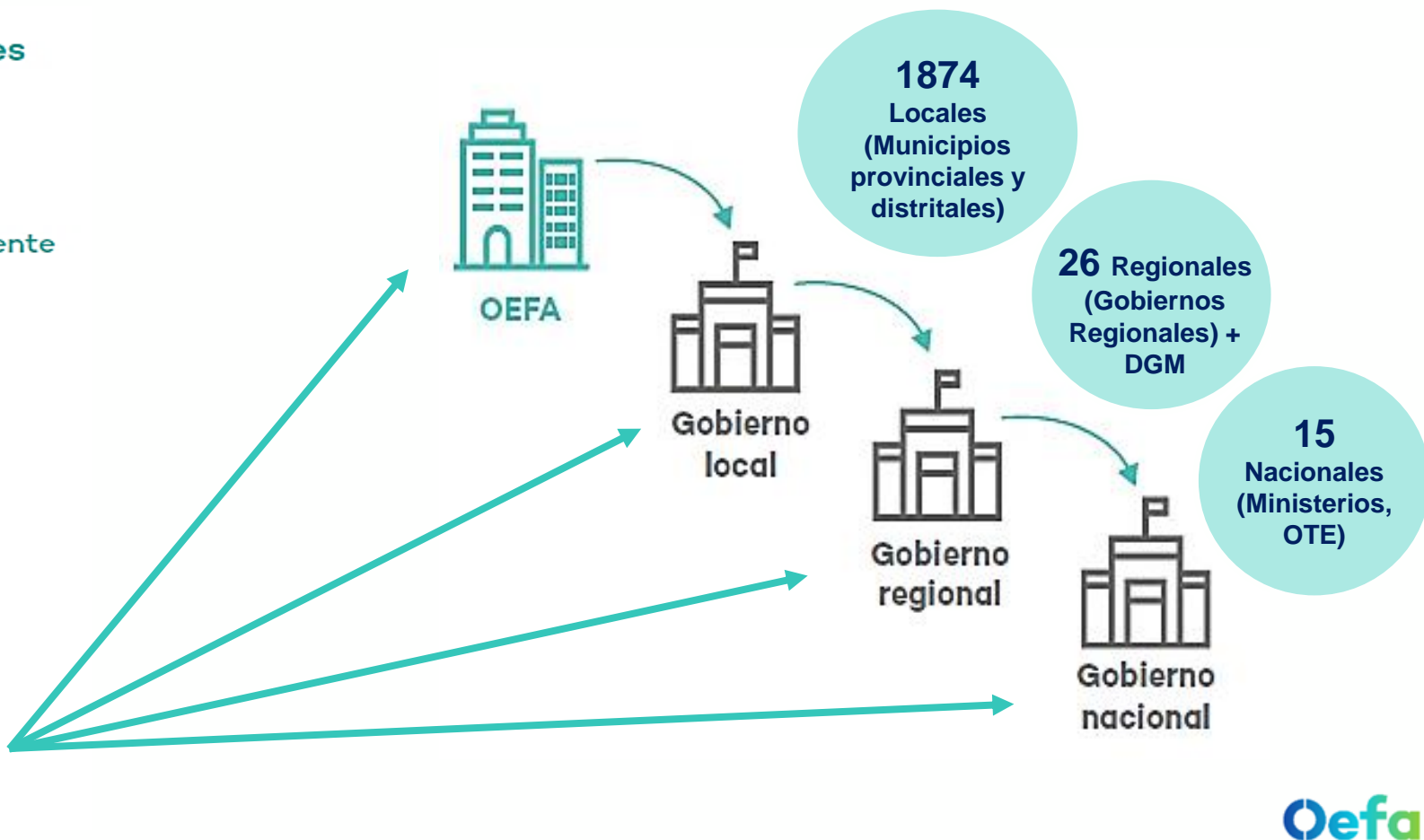
Ministerio del Ambiente (Minam)



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)



Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)



# La Fiscalización Ambiental como macroproceso

La Fiscalización ambiental como macroproceso

Evaluación



Supervisión



Potestad sancionadora



# Función de Evaluación

**Vigilancia y monitoreo** de los componentes ambientales con la finalidad de determinar el estado de su calidad ambiental.

**Por ejemplo:** Las EFA de nivel local realizan mediciones de ruido ambiental.



# Función de Supervisión

Verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados.

**Por ejemplo:** Las EFA de nivel local realizan supervisiones a las discotecas.



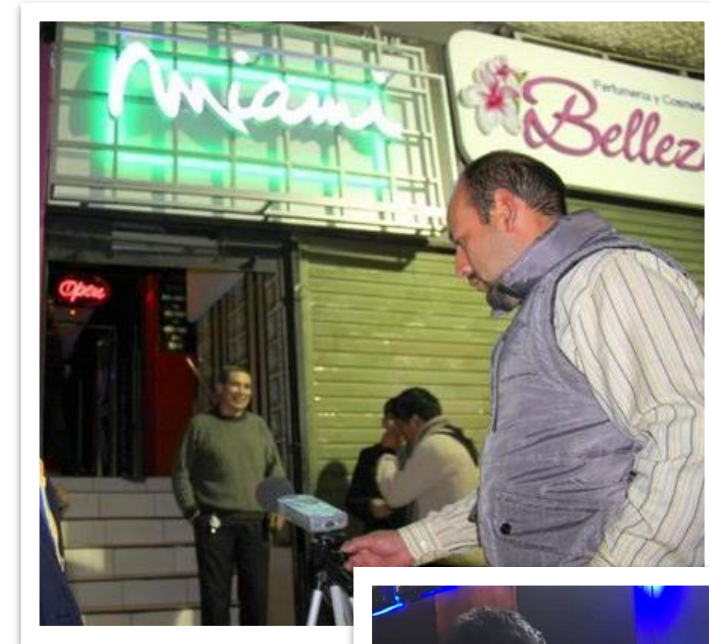
Supervisión ambiental



Potestad sancionadora



Supervisiones orientativas





# Potestad Sancionadora

**Investiga** las posibles infracciones administrativas e **imponer sanciones** y medidas administrativas por el **incumplimiento de obligaciones ambientales**.

**Por ejemplo:** Las EFA de nivel local pueden sancionar las actividades domésticas y comerciales en su jurisdicción.



Segunda Instancia  
Administrativa

Primera Instancia:  
Autoridad Decisora

Inicia el PAS:  
Autoridad Instructora

- 1** Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y el macroproceso de fiscalización ambiental
- (2)** Competencias ambientales de las EFA de nivel local
- 3** Reglamento de Organización y Funciones de una EFA de nivel local
- 4** Instrumentos legales que debe contar una EFA de nivel local

# Competencias ambientales

Art. 50 del D.L.  
N° 757  
Ley Marco para  
el Crecimiento  
de la Inversión  
Privada

“Las autoridades sectoriales competentes para conocer sobre los asuntos relacionados con la aplicación de las disposiciones del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales son los Ministerios o los organismos fiscalizadores, según sea el caso, de los sectores correspondientes a las actividades que desarrollan las empresas sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los Gobiernos Regionales y Locales conforme a lo dispuesto en la Constitución Política”.

SECTORES

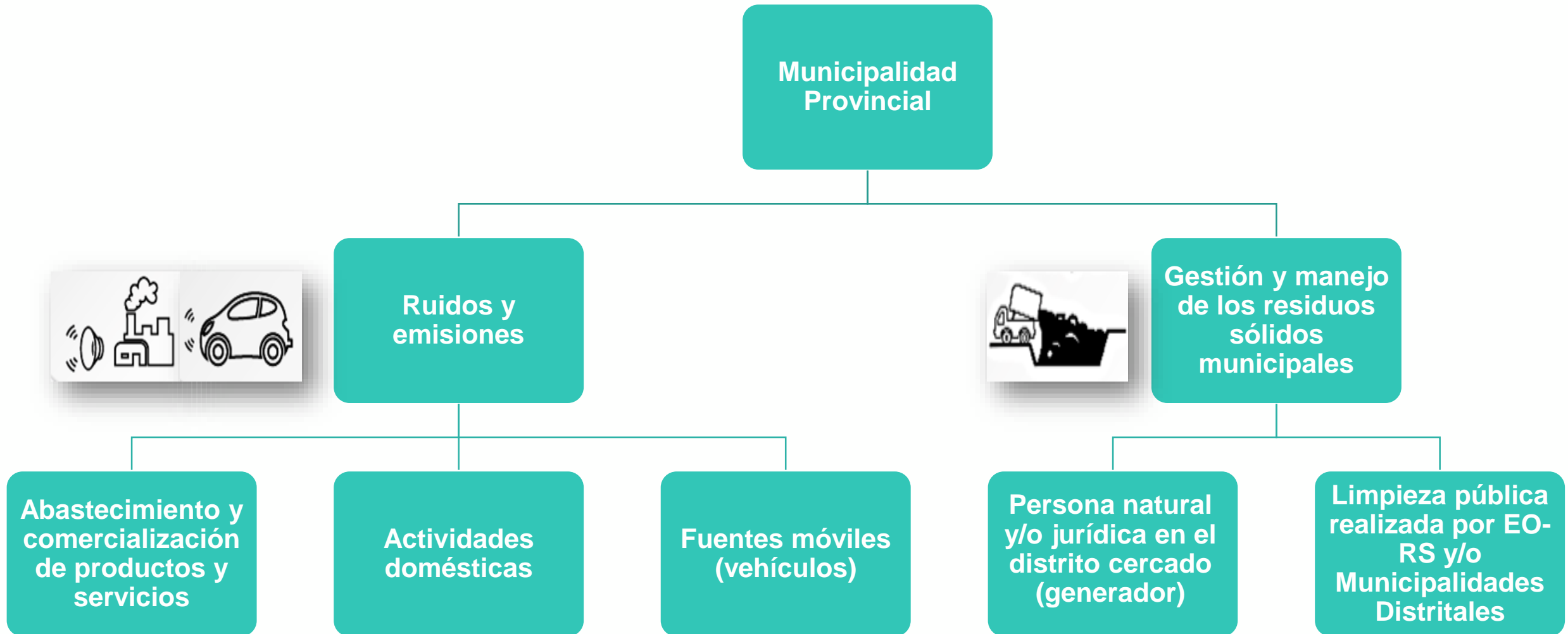


Gobierno  
Regional

Gobierno  
Local

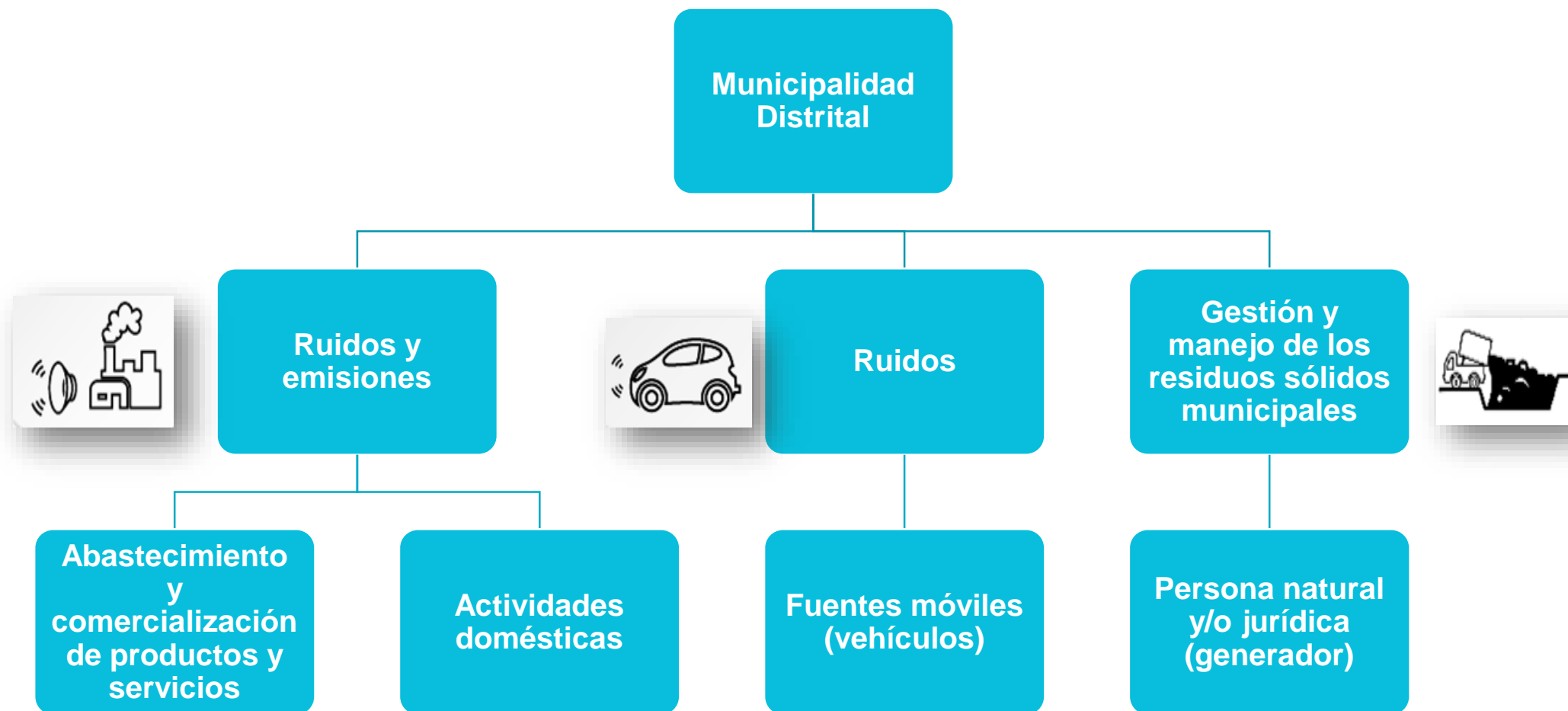


# Competencias de Municipalidades Provinciales



**Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

# Competencias de Municipalidades Distritales



**Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

- 1** Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y el macroproceso de fiscalización ambiental
- 2** Competencias ambientales de las EFA de nivel local
- (3)** Reglamento de Organización y Funciones de una EFA de nivel local
- 4** Instrumentos legales que debe contar una EFA de nivel local



# Reglamento de Organización y Funciones

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

**Decreto Supremo que aprueba los  
Lineamientos de Organización del Estado**

**DECRETO SUPREMO  
N° 054-2018-PCM**

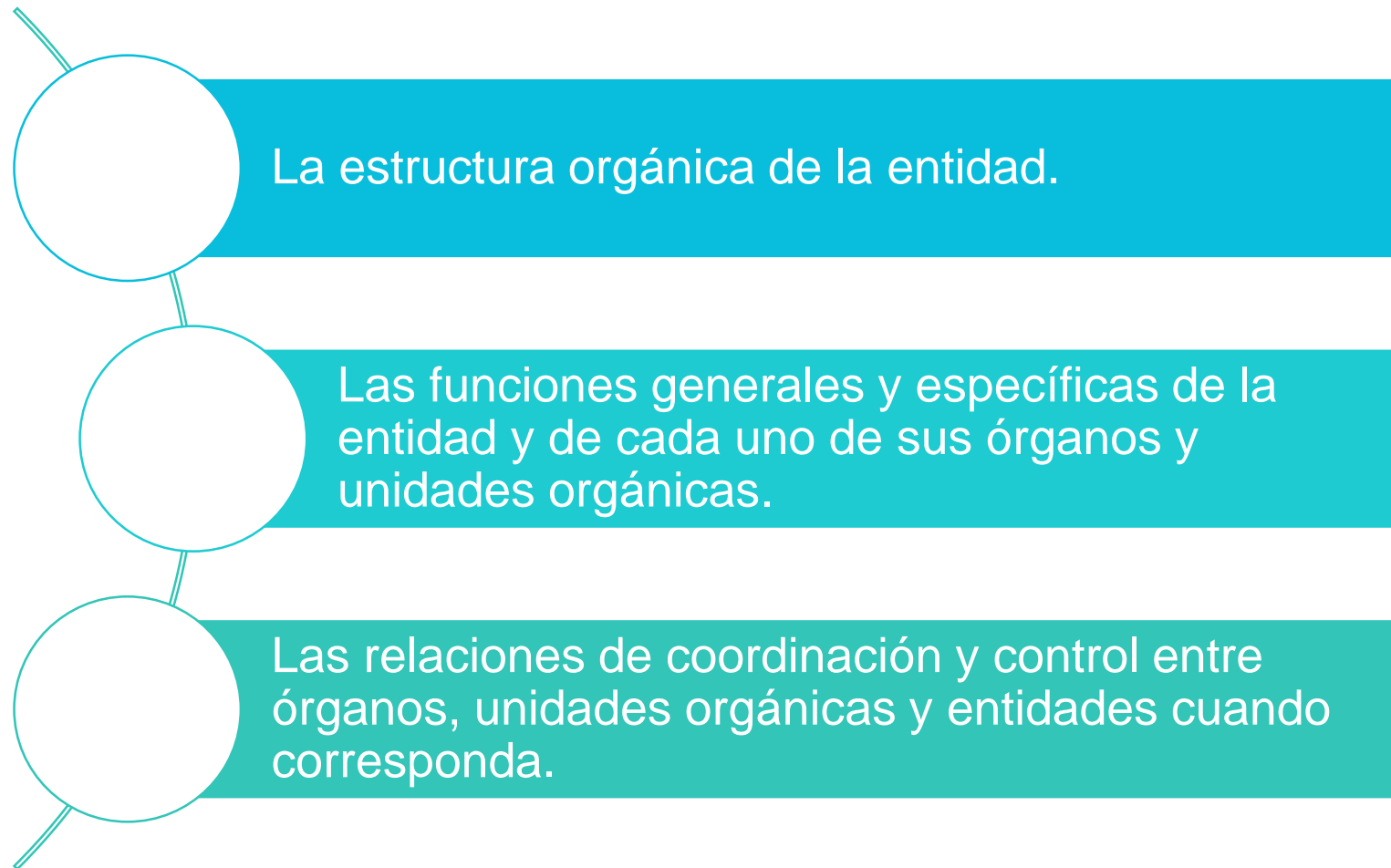


- El ROF formaliza las competencias de cada área dentro de la organización y en función a ello se puede determinar las responsabilidades que le corresponde en el logro de los objetivos institucionales.

**Base Legal:** Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

# Reglamento de Organización y Funciones

Este documento técnico normativo de gestión institucional que establece:



# Reglamento de Organización y Funciones

El ROF de una EFA local debe contener la función de Fiscalización Ambiental:

•El ROF debe contener las funciones establecidas en el Macroproceso de fiscalización ambiental. Asimismo, debe precisar las autoridades instructora y decisora en el procedimiento administrativo sancionador.

Evaluación ambiental.

Supervisión ambiental.

Potestad Sancionadora, precisando la autoridad instructora y decisora.

**Base Legal:** Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM



- 1** Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) y el macroproceso de fiscalización ambiental
- 2** Competencias ambientales de las EFA de nivel local
- 3** Reglamento de Organización y Funciones de una EFA de nivel local
- (4)** Instrumentos legales que debe contar una EFA de nivel local

# Planificación y seguimiento de la Fiscalización Ambiental



**Base Legal:** Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

# Planificación y seguimiento de la Fiscalización Ambiental

## ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

**Aprueban los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa”**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 004-2019-OEFA/CD**

Lima, 31 de enero de 2019



En el marco de lo dispuesto por el Régimen Común de fiscalización ambiental, el OEFA aprobó los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa, los cuales deberán ser aplicados por todas las EFA de nivel local, regional y nacional.

Las EFA de nivel local, regional y nacional, luego de aprobar el Planefa deben registrarlo en el aplicativo planefa.



The screenshot displays the OEFA website's navigation menu with links for 'Inicio', 'Qué es OEFA', 'BE OEFA', 'Atención al Ciudadano', 'Portal Interactivo para las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental', and 'Seconfia'. Below the menu, the breadcrumb trail reads 'OEFA > APLICATIVOS > APLICATIVO PLANEFA'. The main content area features a green header for 'Aplicativo PLANEFA' and a login form with the OEFA logo and the text '(PLANEFA) Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental'. The login form includes fields for 'Usuario' and 'Contraseña'.



# Lecciones principales

- La fiscalización ambiental como macroproceso comprende las funciones de evaluación, supervisión y la potestad sancionadora.
- Las competencias de fiscalización ambiental de los gobiernos locales corresponde a las actividades domésticas y comerciales, así como a la emisión de ruidos de las fuentes móviles y la gestión de los residuos sólidos, conforme lo establecido en Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- El Reglamento de Organización y Funciones de una EFA local debe contener la función de fiscalización ambiental.
- Los instrumentos legales que corresponden a una EFA local son : Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Reglamento de Evaluación Ambiental, Reglamento de Supervisión Ambiental y Procedimiento Administrado Sancionador y Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales.

**Gracias**

Avenida Faustino Sánchez Carrión  
N° 603, 607 y 615 - Jesús María  
Tlf. 204-9900  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)